

LIBER. Salón Internacional del Libro. Del 27 al 2 de julio. Madrid.  
INTERMUSIC. Feria Internacional de Instrumentos Musicales y Accesorios. Valencia.

FIMI (segunda edición). Feria Internacional de Moda Infantil y Juvenil. Del 13 al 15 de julio. Valencia.

FERIA INTERNACIONAL DEL NOROESTE DE ESPAÑA. Del 14 al 26 de julio. Ferrol.

FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE ASTURIAS. Del 5 al 20 de agosto. Gijón.

GAUDI-HOMBRE (segunda edición). Del 28 al 30 de agosto. Barcelona.

SONIMAG. Salón Internacional de la Imagen, el Sonido y la Electrónica. Del 11 al 17 de septiembre. Barcelona.

FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE VALLADOLID. Del 15 al 24 de septiembre. Valladolid.

REGALO FAMA (segunda edición). Salón del Regalo. Del 16 al 20 de septiembre. Madrid.

SPORT (segunda edición). Salón del Deporte y Camping. Del 17 al 19 de septiembre. Barcelona.

EUROFRUIT. Salón Internacional de la Fruta Dulce. Del 19 al 24 de septiembre. Lérida.

BALEARES NAUTICA. VI Muestra Flotante Internacional. Del 21 al 25 de septiembre. Palma de Mallorca.

FICC (segunda edición). Feria Internacional del Calzado. Elda.

GAUDI-MUJER (segunda edición). Del 23 al 25 de septiembre. Barcelona.

EXMA. Feria Internacional de la Manutención. Del 25 al 30 de septiembre. Bilbao.

SIDEROMETALURGICA. Feria Internacional Monográfica de la Industria Siderometalúrgica. Del 25 al 30 de septiembre. Bilbao.

SUBCONTRATACIÓN. Feria Internacional de la Subcontratación. Del 25 al 30 de septiembre. Bilbao.

TRASMET. Feria Internacional de Equipos y Suministros para Fundición, Forja, Laminación, Tratamiento de Superficies y Soldaduras. Del 25 al 30 de septiembre. Bilbao.

FIM. Feria Internacional del Mueble. Del 26 de septiembre al 1 de octubre. Valencia.

IMAGENMODA (segunda edición). Salón Internacional de la Moda Femenina. Del 28 de septiembre al 1 de octubre. Madrid.

BARNAJOYA. Salón Internacional de la Joyería, Relojería, Platería y Afines. Del 30 de septiembre al 5 de octubre. Barcelona.

EXPO-HOGAR. Salón Internacional del Regalo. Del 30 de septiembre al 5 de octubre. Barcelona.

SEBIME (segunda edición). Feria Internacional de Bisutería de Fantasia de España. Del 6 al 10 de octubre. Mahón.

EUROAGRO. Feria internacional de la Producción, Transformación y comercialización Agrícola. Del 11 al 15 de octubre. Valencia.

EXPOCARNE'89. Feria Internacional de las Industrias Cárnicas. Del 11 al 15 de octubre. Valencia.

IBERFLORA. Feria Internacional de Horticultura Ornamental y Mercaderías. Del 11 al 15 de septiembre. Valencia.

INSTRUMENTALIA/EXPOMEDICA. Salón Internacional de la Instrumentación Científica. Del 17 al 20 de octubre. Madrid.

MOSTRA TEJIDOS (segunda edición). Del 18 al 21 de octubre. Barcelona.

HOSTELCO. Salón Internacional del Equipamiento para Restauración, Hostelería y Colectividades. Del 21 al 26 de octubre. Barcelona.

TECNOCLINIC. Salón Internacional de Técnicas y Equipamiento Hospitalario. Del 23 al 26 de octubre. Barcelona.

FIMMA. Feria Internacional de Maquinaria y Equipos para el Trabajo de la Madera. Del 25 al 29 de octubre. Valencia.

MADERALIA. Feria Internacional de Complementos y Suministros para las Industrias del Mueble y la Madera. Del 25 al 29 de octubre. Valencia.

MODATECC (segunda edición). Feria Internacional de tecnología y Moda del Calzado. Elda.

IBERPIEL/MARROQUINERIA. Salón de la Piel. Madrid.

FORESTA. Biental Internacional del Sector Forestal. Del 7 al 11 de noviembre. Bilbao.

EXPOAVIGA. Del 14 al 17 de noviembre. Barcelona.

METROMATICA. Salón Internacional de la Instrumentación y Automatización Industrial. Del 15 al 19 de noviembre. Zaragoza.

ROBOTICA. Salón Internacional de Tecnología y Aplicaciones de la Robótica. Del 15 al 19 de noviembre. Zaragoza.

TECNOTURISTICA. Salón de Tecnología para la Industria Turística. Del 15 al 20 de noviembre. Palma de Mallorca.

SIMO. Feria Oficial Monográfica Internacional del Equipo de Oficina y de la Informática. Del 17 al 24 de noviembre. Madrid.

INDUFERIAS. Feria Internacional de Atracciones de Ferias, Parques Infantiles, Maquinaria de Juegos de Azar y Elementos Auxiliares. Del 21 al 24 de noviembre. Valencia.

PROMA. Feria Internacional de Protección del Medio Ambiente. Del 22 al 25 de noviembre. Bilbao.

AUTOMACION. Salón Internacional de Componentes y Sistemas para Maquinaria. Del 29 de noviembre al 1 de diciembre. Bilbao.

EVENT'89. Feria Internacional de la Estética Profesional. Del 1 al 3 de diciembre. Valencia.

SALON NAUTICO INTERNACIONAL. Del 2 al 10 de diciembre. Barcelona.

**26238** RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a la Empresa «Fruehauf, Sociedad Anónima» y otras.

El Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, establece un régimen de suspensiones y reducciones arancelarias aplicables a los bienes de inversión que se importen con determinados fines específicos, recogiendo en su artículo primero, entre otros, el de modernización o reconversión de la industria auxiliar de automoción.

Al amparo de dicha disposición y de acuerdo con los trámites previstos en la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, las Empresas que se relacionan en el anejo único de la presente Resolución, encuadradas en el sector auxiliar de automoción, solicitaron de este Departamento el reconocimiento de los beneficios arancelarios establecidos en los citados Reales Decretos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria y Energía ha emitido los correspondientes informes favorables a la concesión del beneficio solicitado una vez aprobados los respectivos proyectos de modernización de sus instalaciones presentados por las referidas Empresas.

En consecuencia, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en el artículo tercero de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, lo siguiente:

Primero.—Las importaciones de bienes de equipo que realicen las Empresas que se citan en el anejo a la presente Resolución, en ejecución de sus respectivos proyectos de modernización de las instalaciones, aprobados por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria y Energía, disfrutarán, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, de los siguientes beneficios arancelarios:

A) Suspensión total de los derechos aplicables a los bienes de equipo, de acuerdo con sus características y naturaleza, cuando se importen desde la Comunidad Económica Europea o bien de aquellos países, cuando dichos bienes de equipo se importen de terceros países, siempre que este derecho resulte inferior al aplicable en cada momento a los citados países según el arancel de aduanas español y de acuerdo con las previsiones de adaptación al arancel comunitario establecidas en el artículo 37 del Acta de Adhesión.

Segundo.—El reconocimiento de los beneficios recogidos en el artículo anterior no prejuzga la inexistencia de producción nacional de los bienes objeto de la inversión. Dichos beneficios sólo resultarán aplicables si se acredita debidamente la inexistencia de fabricación nacional mediante el certificado que en tal sentido expida el Ministerio de Industria y Energía, el cual deberá ser presentado ante los servicios competentes de aduanas para la aplicación de los beneficios que se recogen en la presente Resolución.

Tercero.—1. Los bienes de equipo que se importen quedarán vinculados al destino específico determinante del beneficio que se concede y, su utilización en fines distintos de los previstos supondrá la pérdida automática de los beneficios aplicados, siendo exigibles los derechos arancelarios y demás impuestos no percibidos, así como los recargos y sanciones a que hubiere lugar.

2. A los efectos del pertinente control, serán de aplicación las normas contenidas en la circular número 957, de 5 de febrero de 1987, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, relativo a los despachos de mercancías con destinos especiales.

Cuarto.—En atención a lo previsto en el apartado 2 del artículo quinto de la Orden de referencia, y a efectos de alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 3 del mismo artículo, la presente Resolución será aplicable a cuantos despachos de importación se hayan efectuado con carácter provisional con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

Quinto.-La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 27 de octubre de 1988.-El Director general, Francisco Javier Lanza Aznarez.

### ANEJO UNICO

#### Relación de Empresas fabricantes de equipos y componentes de automoción

Razón social	Localización	Actividad
1. Fruehauf, S. A. ....	Madrid	Fabricación de semirremolques para automoción.
2. Revestimientos Industriales de Automoción, S. A. (RIASA) ...	Burgos	Fabricación de guarnecidos para interior para la industria del automóvil.
3. Varta Baterías, S. A. ...	Madrid	Fabricación de acumuladores para vehículos automóviles.

26239

## BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 14 de noviembre de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	115,224	115,512
1 dólar canadiense .....	93,733	93,967
1 franco francés .....	19,294	19,342
1 libra esterlina .....	207,920	208,440
1 libra irlandesa .....	175,980	176,420
1 franco suizo .....	78,422	78,618
100 francos belgas .....	314,529	315,317
1 marco alemán .....	65,931	66,097
100 liras italianas .....	8,847	8,869
1 florín holandés .....	58,418	58,564
1 corona sueca .....	18,941	18,989
1 corona danesa .....	17,060	17,461
1 corona noruega .....	17,417	17,866
1 marco finlandés .....	27,395	27,357
100 dracmas griegas .....	97,778	98,022
1 ECU .....	79,750	79,950
1 ECU .....	136,469	136,811

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26240 ORDEN de 12 de septiembre de 1988 sobre adaptación horaria a los Centros Docentes del Principado de Andorra del Plan de Estudios de Bachillerato establecido en la Orden de 19 de mayo de 1988.

En virtud del Real Decreto 564/1987, por el que se regula la Acción Educativa en el Exterior y del Acuerdo en Materia Educativa de 9 de julio de 1981 entre la Mitra de Urgell y el Ministerio de Educación y Ciencia, procede adecuar a la especificidad de los Centros de Bachillerato del Principado de Andorra lo dispuesto en la Orden de 19 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se modifican las de 22 de marzo de 1975 y 11 de septiembre de 1976 sobre el Plan de Estudios del Bachillerato.

A tal fin, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-En el Instituto Español de Bachillerato y en el Colegio Sant Ermengol del Principado de Andorra serán de aplicación los horarios que se fijan en la Orden de 19 de mayo de 1988, con las modificaciones siguientes:

	Horas semanales
<i>Primer curso</i>	
Lengua Catalana .....	3
Música .....	1
<i>Segundo curso</i>	
Lengua Catalana .....	3
Latín .....	3
Geografía .....	4
<i>Tercer curso</i>	
Lengua Catalana .....	3

Segundo.-Serán incorporados contenidos de Historia, Geografía e Instituciones Andorranas a los programas de Historia y Geografía de los tres cursos, destinándose al desarrollo de los mismos una de las cuatro horas del horario semanal.

Tercero.-De las dos horas semanales destinadas a la enseñanza de «Educación Física», una podrá dedicarse a incrementar el tiempo empleado en el desarrollo de las actividades deportivas que se organicen.

Cuarto.-Los Seminarios Didácticos de aquellas materias cuyos horarios hayan sido modificados en la presente Orden, planificarán el desarrollo de los programas de las mismas de acuerdo con el horario semanal que les ha sido asignado.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-Hasta tanto no se elaboren y aprueben los programas de las materias específicas incorporadas al Plan de Estudio en esta Orden, el desarrollo de las mismas se hará de acuerdo con los programas y orientaciones que hasta ahora han venido siendo aplicados.

Segunda.-Las Direcciones Generales de Promoción Educativa y de Renovación Pedagógica, dentro de sus respectivas competencias, podrán adoptar las medidas que estimen oportunas para aplicar lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Directores generales de Promoción Educativa y de Renovación Pedagógica

clasifica e inscribe en el Registro de las Fundaciones Docentes Privadas la Fundación «Cencillo de Pineda», de Madrid.

Visto el expediente por el que solicita el reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de las Fundaciones Docentes Privadas de la Fundación denominada «Cencillo de Pineda», instituida en Madrid, y domicilio en la calle Pisuerga, número 3;

Resultando que por don Luis Cencillo Ramírez se ha presentado ante el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 7 de abril de 1986, escrito en solicitud de que sea reconocida, clasificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación «Cencillo de Pineda», instituida en Madrid por don Luis Cencillo Ramírez, don Elías Carrón González, don Ramón Carrón González y doña María Elena Fernández Ramírez, según escritura pública otorgada ante el Notario don José Ignacio Fuentes López el 3 de junio de 1985, que tiene el número 1.136 de su protocolo;

Resultando que entre los documentos aportados al expediente por el peticionario obran la copia de la escritura de constitución de la Fundación de fecha 3 de junio de 1985. Estatutos, justificante de presentación a liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, justificante del depósito en Entidad bancaria del efectivo metálico aportado, presupuesto para el primer ejercicio económico, memoria de actividades, así como copia de escrituras complementarias de la anterior relativas a la modificación de los artículos 4 y 7, 28 y 42, así como la cláusula segunda de la Carta Fundacional, otorgadas ante el Notario de Madrid don José Ignacio Fuentes López los días 5 de junio de 1987 y 21 de julio de 1988;

Resultando que los fines primordiales consignados en la escritura fundacional y reflejados en el artículo 4 de sus Estatutos son «promover